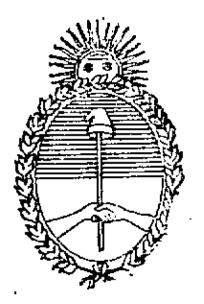


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 26 de enero de 1983

NUMERO
25.098
AÑO XCI

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MASSUH
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Ordinaria Extraordinaria celebrada el 30.10|82, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 100.000.000.000, a fin de cumplimentar lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 22.510, y se reformó el art. 4º de los Estatutos Sociales que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $ 122.174.030.665 (ciento veintidós mil ciento setenta y cuatro millones treinta mil seiscientos sesenta y cinco pesos), representado por 122.174.030.665 (ciento veintidós mil ciento setenta y cuatro millones treinta mil seiscientos sesenta y cinco) de acciones al portador, de un peso valor nominal cada una, las que se encuentran sometidas en su totalidad, al régimen de oferta pública de títulos valores establecidos en la Ley Nº 17.811. De dicha cantidad se encuentran suscriptas 22.174.030.665 (veintidós mil ciento setenta y cuatro millones treinta mil seiscientos sesenta y cinco), de acciones, al portador de un peso valor nominal cada una, por valor de $ 22.174.030.665 (veintidós mil ciento setenta y cuatro millones treinta mil seiscientos sesenta y cinco pesos), distribuidas en la siguiente forma: 2.149.356 (dos millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis) acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos: 22.171.881.309 (veintidós mil ciento setenta y un millones ochocientos ochenta y un mil trescientos nueve) acciones ordinarias clase "B" de un voto, correspondiendo las restantes al aumento de capital de $ 100.000.000.000 (cien mil millones) en acciones al portador, de un peso valor nominal cada una, ordinarias, clase "B" de un voto, dispuesto por la Asamblea Ordinaria Extraordinaria del 30 de octubre de 1982, a tenor del artículo 235 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a lo autorizado por el artículo 198 y siguientes de la misma ley. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta $ 610.870.153.325 (seiscientos diez mil ochocientos setenta millones ciento cincuenta y tres mil trescientos veinticinco pesos), conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Elevado a Escritura Pública Nº 557 del 9.12.82. Escribano Jorge Luis Valiante. Reg. 999. Capital.

El Presidente.

$ 1.650.000 — Nº 42.800

FLAMBARD
SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima Res. 3|79. — 1) Italo Argentino Di Benedetto, argentino, casado, comerciante, 4|4|1934, L E. 4.134.901. Constitución 4210: Santiago Genaro Gómez Correa, uruguayo, casado, comerciante, 20|4|1944 D.N.I. 92.000.127, Lavalle 1528, ambos domicilios de la Cap. Fed. — 2) 4|1|1983. — 3) FLAMBARD S. A. — 4) Carabobo 38, Cap. Fed. — 5) Objeto A) Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros; B) De Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones y consignaciones; C) Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación de mercaderías, materias primas y frutos del país; D) Inmobiliaria: Por la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales; E) Constructora: Por la construcción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los comprendidos en las leyes y reglamentos del sistema de propiedad horizontal; F) Financiera: Por la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo: Es de 99 años contados desde su inscripción. — 7) $ 120.000.000. — 8) Directorio: Presidente: Italo Argentino Di Benedetto; Vicepresidente: Santiago Genaro Gómez Correa, ambos con mandato por 2 años. — 9) Síndico Titular: Dr. José Luis Misenta, Síndica Suplente: Dra. Patricia Nora Ballester, ambos con mandato por 1 año. — 10) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de enero de cada año.

La Abogada.

$ 1.250.000 — Nº 42.799

TALLERES GRAFICOS ROBERTO FERRERI
SOCIEDAD ANONIMA

1) Fecha de Constitución: 15 de octubre de 1982, adoptando sin reserva ni modificación alguna el estatuto modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución Gral. de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas Nº 3|79 del 10|10|79, publicada en Boletín Oficial el 6|11|79. — 2) Denominación: TALLERES GRAFICOS ROBERTO FERRERI S.A. — 3) Socios: Roberto Ferreri, casado, argentino, comerciante, de 57 años de edad, C.I. Nº 4.808.405, domiciliado en Bragado 5133, Cap. Fed.; María La Spina, casada, argentina, comerciante, de 54 años de edad, C.I. Nº 3.665.952, Pol. Fed., domiciliada en Bragado 5133, Cap. Fed.; Carlos Alberto Ferreri, casado, argentino, comerciante, de 30 años de edad, D.N.I. Nº 10.423.215, domiciliado en Bragado 5133, Cap. Fed.; Graciela Beatriz Ferreri, soltera, argentina, comerciante, de 22 años de edad, D.N.I. número 14.313.579, domiciliada en Bragado 5133, Cap. Fed. y Lucía Inés Neirino, casada, argentina, comerciante, de 30 años de edad, D.N.I. Nº 10.060.991, domiciliada en Bragado 5133, Cap. Fed. — 4) Domicilio: Bragado 5141, Cap. Fed. — 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Comercial e Industrial. La explotación de talleres gráficos, la distribución, comercialización, industrialización, importación, exportación, representación y de cualquier otra forma la negociación de artículos de imprenta, papelería, librería, litografía y timbrados, dejándose expresa constancia que la sociedad podrá actuar como Editorial. Constructora e Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, refacción, demolición, arrendamientos de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso los sometidos o que se sometan al régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. — 6) Capital: $ 120.000.000. — 7) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 8) Organo de Administración: Presidente: Roberto Ferreri; Vicepresidente: Carlos Alberto Ferreri; Directores titulares: María La Spina, Graciela Beatriz Ferreri y Lucía Inés Neirino; Síndico titular: Hugo Roberto Fleisman; Síndico suplente: Daniel Marcos Fleisman.

El Síndico titular.

$ 2.000.000 — Nº 42.773

A.M.M.
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber por un día. Reforma y Adecuación. — 2) 1º|11|82. Fecha de la Asamblea 6|10|82. — 3) Con la denominación de IONE S.A. continúa actuando la sociedad A.M.M. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — 4) Tucumán 1516, piso 3º B, Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, consignación, distribución, representación, permuta, importación, exportación de materiales relacionados a la industria de la construcción; b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, loteos y subdivisiones de tierras. Se incluyen las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal; c) Constructora: Construcción, instalación de edificios públicos o privados, inmuebles destinados a viviendas locales comerciales y oficinas. Toda actividad que por su naturaleza debe ser ejecutada o representada por profesionales matriculados con título habilitante será desempeñada exclusivamente por dichos profesionales de conformidad con lo dispuesto por el Dto. Nº 6.070|58; d) Financiera: Realización de operaciones de inversión y financiación, otorgamientos de créditos con o sin garantía a corto o largo plazo constitución de prendas e hipotecas para operaciones realizadas o a realizarse, negociación de toda clase de valores mobiliarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — 6) 99 años, contados desde el 14|7|72. — 7) Pesos 150.000.000. — 8) A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 4 por 3 años; 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de abril de cada año.

El Autorizado.

$ 1.400.000 — Nº 42.766

SUMARIO

EDICION DEL DIA 26|1|83

4 páginas

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Pág. 1 a 2)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Pág. 2 a 3)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 3)
Anteriores (Pág. 3)

REMATES JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 4)

CONSTRUCTORA PIMET
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día. Reforma. Que por escritura Nº 726 del 20 de diciembre de 1982 la sociedad CONSTRUCTORA PIMET SOCIEDAD ANONIMA, protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 12.7.82 por la cual se aumentó el capital y reforma del artículo 4º del Estatuto Social el cual así quedó redactado: El Capital Social es de seiscientos millones de pesos (pesos 600.000.000) representado por seiscientos millones de acciones (600.000.000) de un peso ($ 1) de valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El impuesto fiscal correspondiente se abonará en el acto de la escritura pública.

E. Autorizado.
$ 750.000 — Nº 42..46

KENIA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad KENIA SOCIEDAD ANONIMA, por escritura Nº 3.274 del 30|11|1982, protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria Nº 269 del 29|10|1982 por la cual se modificó el artículo 3º del estatuto social el cual quedó así redactado: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales y Comerciales; a) fabricación y explotación industrial y comercial de toda clase de máquinas, aparatos y elementos de calefacción, enfriamiento, planchado, refrigeración, cocción, horneo, conservación, humidificación, secado, extracción de aire y/o emanaciones, filtrado de líquidos y aire, aspiración y [illegible] de gases, conversión de corrientes y/o voltajes, iluminación y sus similares y [illegible], sus partes y accesorios, [illegible] con la aplicación de la electricidad, gas, vapor y u otros combustibles y/o fuentes de energía; b) fabricación y explotación industrial y comercial de aparatos de radio transmisión y recepción, radio, relojes electrónicos y/o eléctricos, combinados, tocadiscos, amplificadores, sintonizadores, grabadores y/o reproductores de cinta magnética, [illegible], magazines y u otros sistemas [illegible] o a crearse en el futuro [illegible], parlantes para uso profesional, comercial, doméstico y/o en automóviles, cámaras fotográficas, de televisión, de video tape, sistemas [illegible] de [illegible] de imagen y/o sonido y su reproducción, sus partes y accesorios; c) fabricación y explotación industrial y comercial de todas clases de artículos [illegible] necesarios para la producción y [illegible] de las máquinas, aparatos, artefactos y artículos detallados en los puntos a y b precedentes, tales como cassettes, magazines, gabinetes, carcazas, filtros, [illegible], lámparas centrales y aparatos de intercomunicación, cables, sus conexiones, conductores, cuadrantes, plantillas, [illegible] y demás que fueren necesarios y/o convenientes a tal fin; de fabricación y comercialización de cintas magnéticas, vírgenes o grabadas, como así la grabación y/o reproducción industrial o [illegible] de las últimas citadas; d) importación y exportación de todos los productos, artefactos, aparatos y máquinas detallados precedentemente. Financieras: La realización de toda clase de operaciones financieras, tales como: a) Comprar, vender o invertir en valores mobiliarios cotizables en bolsas o en mercados de valores o en bienes muebles que se destinaran a leasing o en depósitos a plazo fijo; b) otorgar y aceptar en forma gratuita u onerosa: obligaciones, créditos, cauciones, fianzas y avales; con garantía o sin ella; c) emitir, aceptar, descontar, comprar, vender, letras, pagarés, prendas, cartas de crédito y otros documentos negociables; d) otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa a ese respecto, con exclusión de todo asesoramiento que en razón de la materia esté reservado a profesionales reglamentadas y e) cumplir mandatos y comisiones conexas con esas operaciones. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

El Autorizado.
$ 2.300.000 — Nº 42.764

TROIANO Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución. 1) Gregorio Troiano, argentino, casado, 64 años, empresario, L.E. número 403.773, Federico Bardi 1496, 4º piso, Dto. C, Vicente López, Prov. Bs. As.; Nilda Noemí Margheri, argentina, casada, 57 años, empresaria, L.C. Nº 675.111, Federico Bardi 1496, piso 4º C, Vicente López, Prov. Bs. As.; Gregorio Troiano (hijo), argentino, casado, 33 años, empresario, L.E. Nº 7.869.092, Azcuénaga 1368, piso 1º A, Vicente López, Prov. Bs. As.: Bárbara Lidia González, argentina, casada, 28 años, empresaria, D.N.I. número 11.220.392, Azcuénaga 1342, Vicente López, Prov. Bs. As. — 2) 22|10 82. — 3) TROIANO Y CIA. S.A. — 4) Bmé. Mitre 1221, piso 8º, Dpto. B, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: 1) Comercial: Mediante la compra; venta de vidrios en sus diferentes formas y calidades, espejos, cerámicas, acrílicos, griferías, herrajes y accesorios, papeles pintados, materiales para la decoración y demás artículos y accesorios para la construcción, el hogar o para ser destinados a otros fines. 2 Industrial: Mediante la fabricación de artículos y artefactos en que la materia prima principal la constituya el vidrio los materiales acrílicos y otros materiales de revestimiento; o [illegible] incluyendo la madera destinada a la construcción o para uso del hogar, el comercio y la industria. 3) Importadora y Exportadora: Mediante la importación o exportación de todo tipo de materias primas o artículos para ser destinados a la construcción y la decoración para ser vendidos en la forma en que se adquieren o después de haberles dado otra forma con incorporación o no de otras materias primas, materiales o [illegible] de artículos y accesorios. La importación inclusive de artículos y accesorios para uso del hogar, el comercio y la industria. 4) Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y [illegible] de administración de [illegible] y [illegible] quedando expresamente [illegible] el asesoramiento de las materias [illegible] y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. — 6) [illegible] desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 120.000.000. — 8) A cargo de un Directorio compuesto entre 2 y 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 ejercicio. Presidente: Gregorio Troiano; Vicepresidente: Nilda Noemí Margheri; Directores titulares: Gregorio Troiano (h); Bárbara Lidia González; Síndico titular: Angel Cattedra; Síndico suplente: [illegible] Horacio Galmo. — 9) Presidente o Vicepresidente indistinta o [illegible]. 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
$ 2.[illegible] — Nº 42.765

DELHI
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Se comunica que por escritura Nº 233 del 23.12.1982, pasada al Folio 726 del Registro Nº 111 de Capital, se complementó la Nº 165 del [illegible] por la que se adecuó el estatuto de DELHI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, a la Ley número 19.550. En esta complementaria se ajustaron los textos de los artículos 6º y 7º a las observaciones de la Inspección de Justicia.

El Escribano.
$ 300.000 — Nº 42.780

LUISA CAMPODONICO DE AZARETTO
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 18.1.1983, pasada al Folio 19 del Registro Nº 111, se formalizó el aumento de capital y reforma de estatuto de LUISA CAMPODONICO DE AZARETTO S.A. La reforma consiste en fijar su capital en pesos 1.000.000.000, representado por 10.000 acciones al portador de $ 100.000 y un voto cada una.

El Escribano.
$ 300.000 — Nº 42.781

ESTILCASA
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 23 de setiembre de 1982 por escritura 436 ante el escribano Alberto Madero y aclaratoria de fecha 23 de noviembre de 1982 ante el escribano Alberto E. Madero por escritura 537. La sociedad adopta el estatuto modelo aprobado por la resolución general de la I.G.P.J. 379. — Accionistas: Mario Arturo Paz argentino, nacido el 14 de abril de 1947, comerciante, casado, L. E. 7.597.635; y María Inés Goyheneix de Paz, argentina, nacida el 21 de enero de 1952, empleada, casada, D.N.I. 10.333.023, ambos domiciliados en Ada Elflein 3482 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: ESTILCASA S. A. — Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos los tipos y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Construcción de viviendas económicas para desgravación impositiva, canchas para la práctica de deportes y sus alquileres. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, cesión y/o consignación de bienes vinculados con su objeto inmobiliario, a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando totalmente prohibido dar avales, salvo los que hagan al objeto de la sociedad. — Capital Social: $ 500.000.000. — Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Domicilio Social: Avenida Las Heras 3283, piso 14, Nº 58 de la ciudad de Buenos Aires. — Designación de Directorio y Síndicos: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Mario Arturo Paz, Vicepresidenta: María Inés Goyheneix de Paz; Vocales: Ernesto José María Paz, Leonor Margarita Villagra de Paz, y María Leonor Lucrecia Paz, y para integrar la Sindicatura: Síndico titular: Hugo Ramón Escriña y Síndico suplente a César San Emeterio.

El Escribano.
$ 1.750.000 — Nº 42.786

ANTONIO SPOTA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 12 de fecha 18.1.83, pasada al Folio 22 del Registro Nº 111 de Capital, se formalizó el aumento de capital y reforma de estatuto de ANTONIO SPOTA S. A. — La reforma consiste en fijar su capital en $ 500.000.000, representado por 5.000 acciones al portador de $ 100.000 y un voto cada una.

El Escribano.
$ [illegible] — Nº 42.782

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TALLERES ZACO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución por contrato modelo. — 1) Socios: Alejandro Oscar Zárate, argentino, nacido el 14 de enero de 1938, casado en primeras nupcias con Teresa Juana García, comerciante, con L. E. M. I. Nº 5.016.842, domiciliado en Mosconi 2018 de la localidad de Polvorines, Partido de General Sarmiento de la Provincia de Buenos Aires; Alberto Oscar Cosmelli, argentino, nacido el 28 de abril de 1951, soltero, comerciante, con D. N. I. Nº 8.697.443, domiciliado en Acevedo 2170, Capital Federal. — 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 1º de diciembre de 1982. — 3) Denominación: "TALLERES ZACO S.R.L.". — 4) Domicilio: Salónica Nº 3932, 2º piso, Dpto. 9 Capital Federal. — 5) Objeto Social: Desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la actividad de taller mecánico, de reparación de vehículos, chapa, pintura, carrozado, tanto de automotores, como de tractores, camiones y sus acoplados, equipos agrícolas autopropulsados o de arrastre, lanchas y veleros. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 20.000.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1.000.— v/n. c/u., totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Oscar Zárate. 10.000 cuotas y Alberto Oscar Cosmelli 10.000 cuotas. — Integración: 50 % en dinero en efectivo. — 8) Composición del órgano de administración: La administración estará a cargo de uno o más socios gerentes o no por el término de 2 ejercicios. — Se designan gerentes a Alejandro Oscar Zárate y Alberto Oscar Cosmelli. — 9) Representación legal: La representación legal y uso de la firma social está a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
$ 1.500.000 — Nº 42.802

DISTRIBUIDORA ROGER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que: 1) Por instrumento privado de setiembre de 1981, los socios Federico Vicente Lang y Oscar Ignacio Guidi cedieron, vendieron y transfirieron parcialmente cuotas sociales a los Sres. Felisa Lang de Vicente, José Fernández Crespo, Ricardo Juan Gallo, Alberto Camo y Alberto Valentín Franciene. — 2) El capital social de pesos 20.000.000 no ha sufrido modificación y la integración del mismo quedó así establecida: Federico Vicente Lang, argentino, divorciado, comerciante, 30 años, D.U. 14.511.267, Avda. La Plata 2507, Capital: $ 6.400.000; Oscar Ignacio Guidi, argentino, casado, comerciante, 55 años, C.I. 2.760.452, Hipólito Yrigoyen 2421, Cap.: $ 1.050.000; Jaime Carreras, argentino, casado, comerciante, 52 años C.I. [illegible].891.773, Nuestra Sra. del Buen Viaje 283, Morón (Buenos Aires) pesos 2.400.000; Felisa Lang de Vicente, argentina, viuda, comerciante, 57 años, C.I. 4.463.713 Avda La Plata, 2507 Capital: $ 2.000.000; José Fernández Crespo argentino, casado, comerciante, 48 años, C. I. 2.866.286, Viamonte 740 Capital: pesos 1.600.000; Ricardo Juan Gallo, argentino, casado, comerciante, 52 años, C.I. 2.741.4[illegible]8, Yapeyú 3161, Martínez (Buenos Aires): $ 1.600.000; Alberto Camo, argentino, casado, comerciante, 56 años C.I. 2.[illegible]974, Luis Pasteur 1349 Vicente López (Buenos Aires): $ 1.600.0[illegible]; Alberto Valentín Franciene argentino, casado, comerciante, 56 años, C.I. 2.[illegible]77, Libertad 571, 5º B Capital: $ [illegible]. — 3) Todos los socios revisten la calidad de Gerentes.

El Gerente.
$ [illegible] — Nº 42.[illegible]

HOMPS Y COMPAÑIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Hace saber por un día que por escritura del 28 de octubre de 1982 inscripta bajo el Nº 595 al Folio 1.494 en el Registro Nº 168 de Capital Federal, aumentó su capital de $ 5.000.000 a pesos 200.000.000, reformando el artículo 4º del contrato, que así quedó redactado: 4º: El capital social lo constituye la suma de doscientos millones de pesos (pesos 200.000.000), representado por doscientas mil cuotas valor nominal de mil (1.000) pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: don Edmundo o Edmundo Vicente Homps, 199.500 cuotas por valor de pesos 199.500.000; don Adolfo Enrique Homps, 100 cuotas por valor de $ 100.000; y don Diego Edmundo Homps, 400 cuotas por valor de pesos 400.000, respectivamente.

La Gerencia.
$ 700.000 — Nº 42.[illegible]

ORALCO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 22.10.82, Registro 394, de Capital Federal se aumentó el Capital Social reformándose la cláusula cuarta del contrato que quedó redactada así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos millones ($ 600.000.000), dividido en seis millones de cuotas de cien pesos cada una ($ 100) aportado por los socios de la siguiente manera: Don Ricardo César Moscone tres millones de cuotas (3.000.000) de cien pesos cada una ($ 100) y doña Gloria Jorgelina Azner de Moscone, tres millones de cuotas (3.000.000) de cien pesos cada una ($ 100). Dichas cuotas han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las proporciones antedichas e integradas pesos cien millones en dinero efectivo y pesos quinientos millones por saldo de revalúo Ley Nº 19.742.

El Escribano.
$ 700.000 — Nº 42.728

RICH HOTEL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El escribano Orlando E. Bravo hace saber por un día, que la firma RICH HOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escrituras de fechas 19 de abril y 10 de diciembre de 1982, otorgadas a los folios 793 y 3.603 del Registro Notarial 176, a su cargo, ha resuelto prorrogar el plazo de vigencia del contrato, quedando redactada la cláusula tercera de su contrato, así: Tercera: El plazo de duración de la sociedad se establece en cuarenta años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, fecha de iniciación de actividades y a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. Buenos Aires, 10 de enero de 1983.

El Escribano.
$ 550.000 — Nº 42.797

DISMECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 22 de noviembre de 1982, pasada al folio 3.311 del Registro 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada a saber: Socios: Don Antonio Pedro Parise, casado en primeras nupcias con Alicia Raquel Iglesias, argentino, nacido 16,6 30, empresario, L.E. 5.563.431, domiciliado en Juncal 1150, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; y don Ricardo Cazzaniga, casado en primeras nupcias con Nélida Juliana Iglesias, argentino, nacido 31|1,30, empresario, L.E. 4.345.431, domiciliado en Santa Fe 576, de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación y Domicilio: DISMECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Ruiz Díaz de Guzmán 27, depto. A, Capital. — Plazo: Cincuenta años, a contar del 22|11|82. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, por cuenta propia y de terceros y por cuenta de terceros, las siguientes actividades: Fabricación de autopartes, repuestos, accesorios y elementos metalúrgicos, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y toda otra forma de comercialización de mercaderías de aplicación, uso o consumo de automóviles, camiones e industrias afines. La sociedad podrá sin limitación alguna, directa o indirectamente, adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por la ley o los presentes estatutos. — Capital: El capital social se fija en la suma de cincuenta millones de pesos, dividido en 50.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Antonio Pedro Parise, pesos 32.750.000 o sea 32.750 cuotas; y don Ricardo Cazzaniga, $ 17.250.000 o sea 17.250 cuotas. Los socios integran en este acto en efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas. — Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de socios Gerentes, y tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — Ejercicio Social: Cierra el 30 de setiembre de cada año.

El Escribano.

$ 1.500.000 — Nº 42.687

GELIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Osvaldo Daniel Vecchio, casado en primeras nupcias con Raquel Dominga Rodríguez, argentino, nacido el al julio de 1947, empresario, C.I. 5.897.549 de Capital Federal, domiciliado Esmeralda 961, 8º F, Capital Federal y Alberto Mandelbaum Balla, casado en primeras nupcias con Bibiana Margarita Bernardo, argentino, nacido el 21,7,50, comerciante, D.N.I. 8.207.943, domiciliado en Esmeralda 961, 8º piso F, Capital; y Alberto Mandelbaum Balla, casado en primeras nupcias con Clara Catalina Gaivironsky, boliviano, nacido el 4 8,50, abogado, con C.I. 5.708.193 de Pol. Fed., domiciliado en Montevideo 765, 4º piso C, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 22,11,82. — Denominación: GELIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Marcos Sastre 2931, Capital. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades por cuenta propia, por cuenta propia y de terceros y|o por cuenta de terceros, la elaboración y venta de helados y postres helados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social. — Plazo: años a partir de la fecha de esta escritura. — Capital: Sesenta millones de pesos, dividido en 60.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben en partes iguales o sea $ 20.000.000 cada uno. Integran en este acto el 50% de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Administración y Representación: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, en forma indistinta. — Cierre del Ejercicio: El 30 de noviembre de cada año.

El Apoderado.

$ 1.250.000 — Nº 42.688

CASALDERREY, GARCIA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 25 de enero de 1982, el señor José Manuel Vigo Martínez, cede a sus consocios la totalidad de cuotas, o sea sesenta, que tenía en la sociedad CASALDERREY, GARCIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: a José García Casalderrey quince cuotas, a Florencio Casalderrey quince cuotas, a Manuel García quince cuotas, y a Aquilino García quince cuotas; el valor de las cuotas era equivalente a seiscientos pesos y el precio total de esta transferencia asciende a cuatro millones de pesos. — A consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social que queda de la presente forma: Quinta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos, que es aportado por los socios y que se divide en cinco mil cuotas capitales de diez pesos cada una, en la siguiente proporción: José García Casalderry: 1.283 cuotas, o sea $ 12.830; Florencio Casalderrey: 970, o sea $ 9.700; Manuel García: 1.283 cuotas o sea $ 12.830; Aquilino García: 1.284 o sea $ 12.840.

$ 350.000 — Nº 42.793

TRONADOR 4830

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Clemente Salvador Cevasco, argentino, nacido el 30 11.37, casado, comerciante, L.E. 5.928.714, domiciliado en Mariscal Antonio José de Sucre 2525, 2º piso, depto. A, Capital Federal; Gerardo Nogueira, español, nacido el 13 12 13, casado, comerciante, C.I. 1.574.792 expedida por la Policía Federal, domiciliado en Puerto Rico 1655 Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Mario Alberto Rodríguez, argentino, nacido el 22 6.60, soltero, estudiante, D.N.I. 14.013.259, domiciliado en Moldes 2601, piso 1º, depto. A Capital Federal; José María Filgueira Risso, argentino, nacido el 31,3 37, casado, C.I. 2.353.027, expedida por la Policía Federal, comerciante domiciliado en Acassuso 1456, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires; Oscar González, argentino, nacido el 6 12|59, soltero, empleado, D.N.I. 13.411.373. domiciliado en Humberto I 1973, piso 1º, depto. 8, Capital Federal, Guanda Deolinda Tijera, argentina, casada, nacida el 5 1 35, ama de casa, con D.N.I. 1.671.435, domiciliada en Sucre 2525, 2º piso, depto. A, Capital Federal; Carlos Alberto Hamra, argentino, nacido el 5|8|47, casado, C.I. 5.669.718 expedida por la Policía Federal, comerciante, domiciliado en Suárez 1363, Capital Federal; Carlos Eugenio Formia, argentino, nacido el 11 9 35 soltero, comerciante, L.E. 4.153.831, domiciliado en Billinghurst 1910, Capital Federal; Juan Roque Narváez, argentino, nacido el 9,7 35, casado comerciante, L.E. 6.749.777, domiciliado en Estomba 4073, Capital Federal; Antonio González, argentino, nacido el 19,5 14, casado, comerciante, L.E. Nº 642.814, domiciliado en Av. Díaz Vélez 3866, Capital Federal; Carmelo Venuti, italiano, nacido el 2 4 40, casado, comerciante, C.I. 5.770.923 expedida por la Policía Federal, domiciliado en Federico Lacroze 2274, Capital Federal; Juan Venuti, italiano, nacido el 2|11|45, soltero, comerciante, C.I. 5.779.927, domiciliado en Tamborini 3376, piso 1º, Capital Federal; Isabel Colunga de Rivas, argentina, nacida el 18|10|13, viuda, C.I. 4.537.552 expedida por la Policía Federal, ama de casa, domiciliada en la Av. General Paz 14.20, depto. 6, Villa Madero, Pcia. de Buenos Aires; Carlos Alberto Rivas argentino, nacido el 17 4 40, casado, comerciante, C.I. 4.766.956, domiciliado en Av. Gral. Paz 14639, depto. 6, Villa Madero, Pcia. de Buenos Aires. — 2) 16,3|82. 3) TRONADOR 4830 S.R.L. — 4) Tronador 4830, Capital Federal. — 5) Explotación del negocio de gastronomía en sus formas de confitería, bar musical salón de té, venta de masas, helados y bebidas. — 6) 20 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia. — 7) Pesos 120.000.000. — 8) La administración de la sociedad será ejercida por los señores Clemente Salvador Cevasco y Gerardo Nogueira, quienes revestirán el cargo de Gerentes. — 9) La representación legal estará a cargo de ambos Gerentes en forma conjunta, excepto los trámites ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Cajas Nacionales de Previsión Social y afines, en cuyo caso la firma estará a cargo de los Gerentes en forma individual, quienes podrán usarla alternativamente. — 10) El 30 de noviembre de cada año.

El Autorizado.

$ 2.460.000 — Nº 42.760

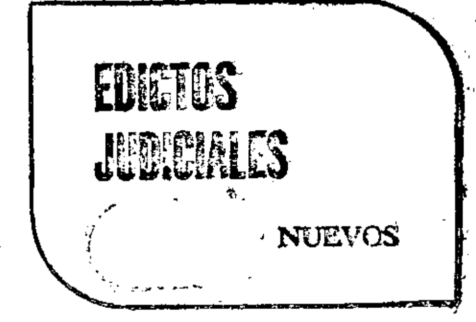
SERVICIO INTEGRAL DEL FRENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernández, Graciela Felipa, 32 años, argentina, soltera, empleada, L. C. Nº 6.074.633, domiciliada en Agustín De Elía 1048, Ramos Mejía, Bs. As., y Fernández, Miguel José, argentino, casado, empleado, 31 años, L. E. 8.547.534, domiciliado en Catriel 1492, Ramos Mejía, Bs. As. — 2) Instrumento Privado: 15,11 1982. Aclaratoria: 30 12 1982. — 3) SERVICIO INTEGRAL DEL FRENO S. R. L. — 4) Remedios de Escalada de San Martín 2556, Dto. 5, Capital. — 5) Comercial: Compra, venta de repuestos y accesorios de automotores, importación, exportación y comercialización de automotores y sus accesorios, máquinas y herramientas; alineación, balanceo, engrase y cambio de aceite, reparación de frenos, cambio de cristales, cerrajería, reparación de chapa y pintura y mecánica en general de todo tipo de automotores. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluidas las operaciones de propiedad horizontal. Financiera: Aceptar de particulares o empresas dinero u otros valores, en préstamos con o sin interés, garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo. Realizar financiaciones y operaciones de crédito, otorgar avales o endosar cheques y giros. Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades, para negocios presentes y futuros; constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales, descontar pagarés, u otros títulos de créditos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. — 6) 50 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 150.000.000. 8) Ambos socios en su carácter de gerentes en forma individual e indistinta. 9) 20 de mayo de cada año.

La Apoderada.

$ 1.450.000. — Nº 42.750



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata (Interinamente), Sec. Nº 23 del Dr. Emilio Perea, comunica y hace saber por 5 días en los autos: "Martínez, Oscar Gerónimo s| Concurso Civil Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso civil preventivo de OSCAR GERONIMO MARTINEZ, emplazándose a los acreedores para que hasta el día 15 de abril de 1983 presenten ante el Síndico Dr. Jorge Albertali, domiciliado en Tucumán 1613, 7º piso, Of. C, los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores para la consideración y votación del acuerdo preventivo, se realizará con aquellos que concurran el día 21 de junio de 1983, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Talcahuano 550, 6º piso.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1982. — Emilio Perna, secretario.

$ 2.450.000 e. 26|1 Nº 42.810 v. 1|2|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.000. Publicación: Comienza: 26,1|83. Vence: 28,1|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	9	Martín Amorortu	21|12|82	ABELE NACCAS	42.676
14	28	Guillermo C. Mercado	14|12|82	JOSE MARIA CORRAL	42.761
25	49	Carlos Horacio Perrot Beuché	29|12|82	MARIA TOPPAN DE NARDINI	42.624
26	51	Julio César Dávoles	29|12|82	RICARDO PASQUINELLI	42.762

e. 26|1 Nº 18 v. 28|1|83

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, notifica a FRANCISCO RAFAEL BOGADO, la sentencia recaída en los autos: "Antoniotti, Carlos E. c Suazo, María F. y otro s|Resolución de Boleto", cuya parte pertinente se transcribe: "Buenos Aires, octubre 15 de 1981 ... Fallo: I. Haciendo lugar a la demanda incoada en todas sus partes. — En consecuencia declaro resuelto la operación de venta de que da cuenta el instrumento re ervado (Véase fo ocopia de fs. 44|5) relativo al lote de terreno identificado con el número 14, de la manzana 12, de la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires por culpa exclusiva de los accionados María Felisa Suazo y Francisco Rafael Bogado y, asimismo, condenando a estos últimos a restituir la posesión del referido lote al actor, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado mediante la fuerza de estilo. — II. Con costas a cargo de los accionados (art. 68 y conc. del Código Procesal). — Regulo los honorarios del letrado de la parte actora, Dr. Héctor Julián Sanclemente en la cantidad de $ 450.000 (arts. 6, 7, 8, 22, 37, 39, 47 y conc. de la Ley 21.839). — III. Cópiese, regístrese, notifíquese por cédula a las partes que se confeccionarán por Secretaría y, oportunamente, archívese". — Fdo.: Fernando Posse Saguier, Juez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. Patricia G. de Gatzke, secretaria.

$ 1.050.000 e. 24|1 Nº 42.653 v. 25|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en el expediente: "Banco del Buen Ayre S.A. c|López, Julio Rubén s|Ejecutivo", Nº 18.559, cita por el término de cinco días a JULIO RUBEN LOPEZ y MARIA DEL CARMEN ALBERT de LOPEZ para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1982. Fernando J. Pozo, secretario.

$ 560.000 e. 24|1 Nº 42.674 v. 25 1 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría número 10 del Dr. Gerardo Vasallo, con sede en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, comunica que en autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL (s|quiebra) s|cancelación" se ha ordenado la cancelación del pagaré librado

en Buenos Aires, por la firma Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas S.A., con domicilio en Cangallo 700, piso 2º, el día 16 de marzo de 1979 a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A. por la suma de $ 350.000.000 con vencimiento el día 14 de junio de 1979, en el cual figuraba como domicilio de pago la Av. Diag. Roque Sáenz Peña 938, piso 1º, Capital Federal, si no existiere oposición dentro de los 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1982. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

e. 20|1 Nº 233 v. 9|2|83

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por cinco días que en autos: "ELEGRAFER S.A.I.C.I.F. s| Quiebra", se ha resuelto fijar los días 7 de febrero de 1983 y 28 de febrero de 1983 para la presentación de los informes prescriptos por los Arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos, respectivamente y el día 21 de marzo de 1983, a las 10 horas para la celebración de la junta de acreedores, si correspondiere la misma. — Publíquense edictos por cinco días.

María del Carmen Traverso, secretaria.

e. 24|1 Nº 240 v. 28|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 15 días en los autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (s|quiebra) s|cancelación", Expte. Nº 58.221, se ha decretado la cancelación del pagaré librado en Buenos Aires, el 20|2|79 por Suaya Hnos. S.A. a la orden de Cober S.R.L., sin protesto, y endosado por esta a favor del Banco de Intercambio Regional S.A., por $ 2.500.000. (Dos millones quinientos mil pesos) con vencimiento el 31 de mayo de 1979. El presente edicto deberá publicarse durante 15 días en el Boletín Oficial, sin cargo, de acuerdo a lo ordenado en el oficio judicial que acompaña al presente.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1982. — María del Carmen Traverso, secretaria.

e. 20|1 Nº 234 v. 9|2|83

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 14, Secretaría 28 hace saber la siguiente resolución dictada en los autos "BREA HORACIO J. y otra s|cancelación de título": Buenos Aires, abril 1º de 1982... decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo número 47.414 de cuenta 3701|0, nominativo transferible, con vencimiento el 30 de marzo de 1981 por un importe de pesos Veintidós Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres, girado contra la Cía. Financiera "Corfinsa S.A." o "Corporación Financiera Santiagueña S.A." (en liquidación). Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1982. — Héctor A. Patuel (h), secretario.

$ 2.478.000 e. 6|1 Nº 31.409 v. 26|1|83

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Número Veintiuno, Secretaría Número Cuarenta y dos, comunica por quince días que en autos "KAHANOFF SARA s|Cancelación Certificado" se ha decretado la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 632107316, importe de Diez Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Dólares Estadounidenses extendido por Banco de la Nación Argentina, Agencia Palermo, el 26 de noviembre de 1982 a la orden de Sara Kahanoff y|o Raúl Nereo Martínez Crovetto con vencimiento al 3 de enero de 1983. — Conforme art. 89 Dec. Ley 5965|63 se autorizará su pago a beneficiarios si no se deduce oposición por tenedor dentro del plazo de Sesenta días a partir de la última publicación.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1982. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$ 2.925.000 e. 6|1 Nº 31.405 v. 26|1|83

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1982, se ha decretado la quiebra de S.A. VIÑEDOS Y BODEGAS ARIZU, con domicilio en San Martín 1515, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. — Síndico designado: (Art. 4, Ley 22.334) Cdor. Ricardo Mario Scotti, con domicilio constituido en San Martín 536, piso 2º, Capital Federal. — Asimismo se ha designado Síndico Ad Hoc (Art. 4, Ley 22.334) al Cdor. Jorge Alcides Chiaia, con domicilio en Lima 287, 5º piso. Depto. "C". Capital Federal. — Fíjase el plazo de hasta el 13 de abril de 1983 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante los síndicos, según la naturaleza de los mismos, de conformidad con la ley citada. — Las presentaciones ante el Síndico oficial deberán efectuarse, en Capital Federal, en San Martín 536, piso 2º, los días lunes y martes de 10 horas a 17 horas y en Mendoza, calle San Martín 1515, Godoy Cruz, los días martes, jueves y viernes de 10 a 17 horas — Se hace saber a los terceros que tengan en su poder bienes de propiedad de la fallida, que deberán hacer entrega de éstos al Síndico designado. — Ambos Síndicos designados deberán presentar los informes previstos en el Art. 35 de la Ley 19.551, el día 24 de mayo de 1983; y el del Art. 40 de la ley citada el 15 de junio de 1983. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, enero de 1983. — Oscar Sergi, secretario.

e. 24|1 Nº 242 v. 28|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.000 — Publicación: Comienza: 25|1 - Vence: 27|1|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario R. Basavilbaso	24|12|82	ALFONSO ALOE	42.644
13	25	Fernando E. Menéndez	21|12|82	VICENTE JUAN BARROS	42.641
25	50	María E. Girauny	1º|12|82	PEDRO FRANCISCO VALENTE	42.655

e. 25|1 Nº 17 v. 27|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.000 — Publicación: Comienza: 24|1 - Vence: 26|1|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
7	14	María O. B. de Moreno Ocampo	28|12|82	AIDA BALBINA NANDIN DE FLAMINI	42.608
14	28	Guillermo C. Mercado	23|11|82	TOMAS ROSA SARAVIA	42.589
20	40	María C. P. de Chamorro	29|11|82	JORGE SZEJMAN	42.609
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	13|12|82	LUIS JUAN BAZZANO	42.570

e. 24|1 Nº 16 v. 26|1|83

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, cita a FRANCISCO PAZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Emma, José c|Zúñiga, Aída y otros s|daños y perjuicios", dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1982. Horacio O. Sterin Carmona, secretario.

$ 490.000 e. 25|1 Nº 42.691 v. 26|1|83

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 — La Plata, 23 de diciembre de 1982. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don MANUEL LOPEZ OTERO, nacido el día 11 de enero de 1937 en Santiago de Compostela, La Coruña, España; poseedor de la Cédula de Identidad Nº 6.417.440 expedida por la Policía Federal, domiciliado en calle Húsares 4720 de Quilmes Oeste de la Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese, Regístrese, Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29. 27, 25 de la Ley Nº 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitado con lo preceptuado en los artículos 10, inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Firmado: Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Esther A Fusi de Raimondi, secretaria.

e.31|1 Nº 47 v.31|1|83

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — "La Plata, diciembre 6 de 1982. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña MARIA DELFINA ROCHETEAU, nacida el día 20 de julio de 1927, en Santo Antón, Cabo Verde, Portugal, poseedora de C. I. Nº 11.299.543, expedida por Pol. Federal, domiciliada en calle o'Higgins... Rambouren 2220 Nº 222, de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese, publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese".

Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 3|1 Nº 32 v. 31|1|83

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por dos días en autos "EDITORIAL COMPENDIO S.A. s|quiebra", exp. Nº 48.486, que el martillero Lorenzo Ezcurra rematará el día Jueves 3 de febrero de 1983, a las 14, en la Corporación de Rematadores calle Cangallo 1233, Capital, los bienes inventariados en autos consistentes en muebles y máquinas para oficina, escritorios metálicos y de madera, máquinas de escribir y de calcular, incluso eléctricas, armarios y ficheros metálicos, bebederos, ventiladores, heladera Siam, sillas, sillones, mesas, muebles de madera, reloj digital eléctrico, de pared; estufas y otros elementos que resultan de los inventarios corrientes a fojas 72|74 y 144. — Se exhiben los días 28 de enero, 1º y 2 de febrero, de 12 a 15, en la calle Rivadavia Nº 767, 1º piso, Capital. — Sin base, al mejor postor al contado. — Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en dinero efectivo. — Los bienes serán entregados, en las condiciones en que se encuentran, previo pago total del precio. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1982. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 1.400.000 e. 25|1 Nº 42.706 v. 26|1|83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SZABO EMERICO c|HILAZA S.A. IND. y COMERC. y otros s|ejecución prendaria" Exp. Nº 186.016|1982, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 16 de febrero de 1983, a las 12 horas, en el local de la calle Talcahuano 479 - Capital - Una máquina estiro retorcedora - texturizadora marca "Zinser, tipo 14-S-Nº-05140455, de 156 posiciones, accionada por 1 motocompresor hidráulico, marca Bauknecht, tipo 3 - mot. 90-S. NF 1,1|47 Nº 367.003, de 1,1 C.V., 1 motor eléctrico de arrastre de púas, marca Siemens - tipo 1 KD 1412 - 4BA. 40z. Nº D-68515005|3 de 15 C.V. 1 motor eléctrico de arranque de L - marca Siemens, tipo 3 - Mot. 1-LA2005-4AB-22 Nº E 086441802111, de 0,6 C.V. 1 motor eléctrico de arrastre de alimentadores, marca Siemens, tipo 3-IRA 3082-4AB 20, Nº E-1399590038003, de 11 C.V. con 156 púas, 156 aros, 156 alimentadores estiradora, 156 alimentadores forrados de poliuretano cabezal mecánico para realizar los cambios de engranajes para las distintas regulaciones de torciones y estirajes cabezal electrónico comando manualmente o comando por programación automática, 1 programador electrónico para acoplar al cabezal, 1 cabezal de corte rápido electrónico individual, como accesorios. — Dos máquinas texturizadoras, marca Scragg CSR-6 Nº 9 y 8, de 200 posiciones con doble husos, cada una accionadas por un motor eléctrico, c|u. marca Scragg CSR 6, Nº 276.289 y 176.284, de 10 C V., cada una. — Una máquina bobinadora, marca Turbo Machine Duotwist Texturing, modelo T-8-V Nº 19550433, accionada por un motor eléctrico, marca Marathon Electric número 7M-182-TTDR 7354 AA WF 2 - tipo TDR. BE, de 2,5 a 3 C.V. — Una máquina bobinadora Turbo Machine Duotwist Texturing modelo T 8 V. Número 19550432, accionada por un motor eléctrico, marca Reliance Nº 1 L 1803345 T 11 L U. de 3 C.V. — Completamente equipadas con todos los elementos indispensables para su buen y normal funcionamiento. — Base: $ 300.000.000. — En block. De no haber postores por la base pasado media hora, se subastará nuevamente con la base de $ 60.000.000 cada una. — Seña 30 %. — Comisión 10 % en efectivo. — Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran y previo pago total. — Los bienes se exhiben en la calle Cabildo Nro. 653, Villa Madero, Pdo. de la Matanza. Pcia. de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. — Más datos en autos.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

$ 4.515.000 e. 25|1 Nº 42.702 v. 27|1|83